



CARLOS JESÚS BONILLO ROBREDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y GERENTE DEL INAP

CERTIFICA

Que, mediante acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2021, la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas delegó en su Comisión Permanente la competencia para la aprobación de los planes de formación de empleados públicos de carácter interadministrativo.

Que la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, en su reunión de 24 de marzo de 2023, ha acordado la aprobación de los planes interadministrativos de formación presentados por los promotores de la Administración General del Estado que se relacionan en el anexo a este certificado, con arreglo al artículo 19 b) 6 del AFEDAP de 9 de marzo de 2018; al artículo 6 de la Resolución de 16 de abril de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la distribución, aplicación y gestión de fondos destinados a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado.

De conformidad con lo previsto en el punto 2 del apartado segundo de la Resolución de 26 de enero de 2023, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establece el plazo para la presentación de planes de formación, los límites de gastos imputables a los mismos, el plazo de justificación y el baremo para la determinación de la cuantía individualizada de los fondos a transferir para la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado para el ejercicio 2023 (BOE de 1 de febrero), los promotores de la Administración General del Estado incluidos a continuación deberán reformular a través del Portal FEDAP la solicitud presentada para adaptarla al importe de la subvención propuesta en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta certificación en la sede electrónica del INAP.

- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Secretaría General Administración Digital

En el mismo plazo de 10 días, podrán realizarse las alegaciones que se estimen oportunas a través del buzón de correo electrónico fedap@inap.es.





ANEXO

PROMOTOR	EXPEDIENTE 2023	propuesta adjudicación	Adapta
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	1/2023	53.000,00	
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	41/2023	69.550,00	
D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES	61/2023	83550,26	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO -MINISTERIO DE CONSUMO	28/2023	210.240,00	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA)	8/2023	94.570,00	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS- ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	14/2023	522.675,18	
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	59/2023	32.935,00	
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL - SECRETARIA GRNAL. ADMINISTRACIÓN DIGITAL	46/2023	47.550,00	Sí
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	18/2023	4.680,00	

